

RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE INCORPORA DE OFICIO LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA EXPERIENCIA DOCENTE, REFERIDA A LOS APARTADOS 1.1 y 1.2 DEL ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2013, DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL Y DESARROLLADA DESDE EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1999 HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2013, de la Dirección General de Personal Docente se convoca el procedimiento de concurso de traslados de profesorado de religión en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura

La Base Séptima de la citada convocatoria dispone que se incorporarán de oficio de conformidad con lo indicado en las Bases 4.2 y 5.5.3 por la Dirección General de Personal Docente, la puntuación correspondiente a la experiencia previa incluida en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo incluido como Anexo IV, que se hubiese desarrollado desde el día 1 de septiembre de 1999 y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

Por tanto, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones conferidas y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Séptima de la referida convocatoria,

ACUERDA

PRIMERO.- Hacer público la puntuación de méritos correspondiente a la experiencia docente previa incluida que se hubiera desarrollado desde el día 1 de septiembre de 1999 y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en centros públicos del ámbito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la Base Séptima de la convocatoria, contra dichos méritos, los interesados podrán presentar en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se entenderán resueltas por la Resolución por la que se publique la puntuación provisional otorgada.

Mérida, 17 de junio de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo. María de los Angeles Rivero Moreno